



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 452ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-058-23 (CAGEG-030/2023) Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:30** horas del día **23 de agosto de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz
Presidenta Suplente del Comité
según oficio No. **459/2019**

C. Gabriel Bravo Gutiérrez
Secretario Suplente del Comité
según oficio No. **DAS-0316/2022**

C. Omar Ibrahim Cabral Mier
Vocal Suplente de Comité según oficio No. **DGRMSG/DAS-1618/18**

C. Cintya Torres Caudillo
Vocal Suplente de Comité según oficio No. **0561/2020**

C. José David Rivera Becerra
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública

C. Roberto Reynoso Sánchez
Representante del Fórum Cultural Guanajuato

C. Israel Arturo Elizondo Flores
Representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato

C. Jesús García Manríquez
Representante de la Unidad de Televisión de Guanajuato

C. José Ignacio Kasusky Chavero
Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, José Antonio Tejada Hernández, Octavio Iram Álvarez de la Rosa, José David Rivera Becerra y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de Secretaría de Seguridad Pública; Felipe Sánchez Venegas, José Leonardo García Arguelles, Mario Rico García y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; José Andrés Ramírez Aguayo, Brenda María Eugenia Toledo Rojas, David Robledo Beanes, Daniel García Gasca, Juan Manuel Pérez Guzmán, Carlos Aarón Avila Plascencia, Rosa Lucía Rodríguez Pérez, José Ignacio Kasusky Chavero y José Leopoldo Ramírez Márquez, representantes de Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; J. Jesús Páramo Ávalos, Jesús García Manríquez y Beatriz Adriana Raya Ángel, representantes de la Unidad de Televisión de Guanajuato; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de la Cultura; Miguel Primitivo Ordaz Rodríguez, Roberto Reynoso Sánchez y José Luis Chagolla López, representantes del Forum Cultural Guanajuato; y Israel Arturo Elizondo Flores, Carlos Tavares Ramírez y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-058-23 (CAGEG-030/2023) Segunda Convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**
- **Mc Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**
- **Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V.**
- **Nitidata León, S.A. de C.V.**
- **Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.**
- **Uriel Padilla Cardona**
- **Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **Renovables de México, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Mc Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V."**:

Partida 5

Se descalifica su propuesta en la partida 5 toda vez que se solicita "Servidor Hiperconvergencia" con configuración, así como cualquier actividad necesaria relacionada con el almacenamiento para la solución, misma que correrá a cargo del licitante adjudicado, y en su oferta técnica "Anexo A" menciona que la configuración, así como cualquier actividad necesaria relacionada con el almacenamiento para la solución correrá a cargo de Telecomunicaciones Modernas SA de CV. y no por el licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V."**

Partidas 9, 13, 14 y 15

Se descalifica su propuesta en las partidas 9, 13, 14 y 15 toda vez que se solicita que en caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español y no presenta traducción simple al idioma español para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 13 se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Y no presenta dichas cartas para la partida 13, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además, en la partida 14 se solicita "Switch capa 3" con las siguientes características:

- Memoria flash de 4GB, y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1GB.
- Memoria intermedia de paquetes de 6MB, y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 4MB.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalficación de licitantes de las bases.

Así mismo en la partida 15 se solicita "SWITCH POE 24 PUERTOS CAPA 2" con memoria intermedia de paquetes de 1.5 MB y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Uriel Padilla Cardona"

Partida 7

Se descalfica su propuesta en la partida 7 toda vez que se solicita "Copia de la certificación en el estándar de competencia EC0586.01 (Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria) para el líder de cuadrilla y al menos un instalador" y solo presenta la certificación para el "líder de cuadrilla" omitiendo la certificación solicitada para él "Instalador", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.23 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V."

Partida 16

Se descalfica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita "Transformador" con las siguientes características:

Para el transformador 1:

- 3 fases de 60 HZ y en su oferta técnica "Anexo A" solo menciona frecuencia 60 HZ sin mencionar las 3 fases.
- Clase de aislamiento baja tensión 1.2 kv +- 1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Nivel básico de impulso en media tensión 95 kv +- 2 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Nivel básico de impulso en baja tensión 30 kv +- 1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

Para el transformador 2:

- Se solicita tipo autoenfriado trifásico de 250 kva +- 10 kva y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

Adicionalmente en su oferta técnica "Anexo A" no menciona ni la marca ni el modelo del equipo ofertado, además de no presentar la constancia de visita.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como lo establecido en los puntos 1.13 y 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."**:

Partidas 3 y 6:

Se descalfica su propuesta en la partida 3 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Y no presenta dichas cartas para las partidas 3 y 6, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 8

Se descalfica su propuesta en la partida 8 toda vez que se solicita "Monitor" con las siguientes características:

- Display Port.
- Se solicita Rango de elevación: Entre 100 y 160 mm.

Y en su propuesta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 14 y 15

Se descalfica su propuesta en la partida 14 toda vez que cotiza "Switch capa 3" marca "ARUBA modelo: JL256A" y las cartas de respaldo de distribuidor mayorista y garantía presentadas por el licitante para cumplir con los requisitos solicitados en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas mencionan que son para la marca "HUAWEI, ACER", lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases, por lo anterior y por tratarse de un proyecto integral su propuesta no es sujeta a adjudicación en la partida 15, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 16

Se descalfica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita "Transformador" con las siguientes características:

Para el transformador 1:

- Clase de aislamiento media tensión 15.0 kv +- 1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

- Clase de aislamiento en baja tensión 1.2 kv +- .1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Nivel básico de impulso en media tensión 95 kv +- 2kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Nivel básico de impulso en baja tensión 30 kv +- 1kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

Para el transformador 2:

- Clase de aislamiento media tensión 1.2 kv +- .1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Clase de aislamiento baja tensión 1.2 kv +- .1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- nivel básico de impulso en media tensión 1.2 kv+- .1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Nivel básico de impulso en baja tensión 30 kv+-1 kv y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., partida 5.

Nitidata León, S.A. de C.V., partida 9.

Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V., partidas 9, 13, 14 y 15.

Proveduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 11 y 12.

Renovables de México, S.A. de C.V., partida 7.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII.
Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	Servidor hiperconvergencia	1	\$ 4,927,056.68

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 4,927,056.68

Al licitante **"Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	SWITCH DE 48 PUERTOS POE (AL MENOS 370W)	1	\$ 49,253.89

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como el grupo de partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
13	FORTIWIFI 60F	1	\$ 49,335.83
14	UN SWITCH CAPA 3	1	\$ 89,635.87
15	SWITCH POE 24 PUERTOS CAPA 2	7	\$ 183,059.03

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados en el grupo de partidas.

Total Adjudicado: \$ 371,284.62

Al licitante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
11	Fuente de corriente continua variable	1	\$ 19,720.00
12	OSCILOSCOPIO	1	\$ 23,200.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 42,920.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante "Renovables de México, S.A. de C.V" Se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	KIT COMPLEMENTO SISTEMA FOTOVOLTAICO	1	\$ 112,077.58

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 112,077.58

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 11 y 12 mediante firma electrónica del oficio SMAOT/DGA/CRM/UA/836/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 del C.P. José Leopoldo Ramírez Márquez, Director Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- Se menciona que aún y cuando se recibieron propuestas para las partidas 1, 2 y 4 del anexo I, estas no son consideradas, toda vez que dichas partidas fueron canceladas de conformidad a lo establecido en los incisos c) y d) del apartado III. Señalamientos y Puntualizaciones de la reunión ordinaria 413ª del Comité de fecha 10 de agosto de 2023, correspondiente a la Junta de aclaraciones de la presente licitación.
- La partida 10 del Anexo I se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- La partida 16 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- Las partidas 3, 6 y 8 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO

ACEPTABLE por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
3	\$ 1,648.90	\$ 1,750.00
6	\$ 4,041.68	\$ 4,300.00
8	\$ 3,969.64	\$ 4,250.24

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- f) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **05 de septiembre de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- g) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 3, 6, 8, 10 y 16 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-058-23 (CAGEG-030/2023) Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,087,729.20 (un millón ochenta y siete mil setecientos veintinueve pesos 20/100 M.N) I.V.A. incluido, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Televisión de Guanajuato, Instituto Estatal de la Cultura y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, al Instituto Estatal de la Cultura.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el
inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **23 de agosto de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.